

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO XLVIII

Managua, D. N., Sábado 16 de Diciembre de 1944

Nº 267

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones . . . . . Pág. 2433

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Licitación de Especies Fiscales y Filatelia . . . . . 2435

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2436  
 Títulos Supletorios . . . . . 2436  
 Marcas de Fábrica . . . . . 2439  
 Citación . . . . . 2440  
 Aviso . . . . . 2440  
 Venta de Patente . . . . . 2440

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo de 9 de Noviembre corriente, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día martes veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del Dr. Carlos A. Morales, asistido de los Secretarios Senadores Gral. José Solórzano Díaz y Dr. Luis A. Salazar, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además, los Senadores Alemán, Astacio, Fiallos, Mantilla Martínez, Membreño, Rodríguez y Velázquez.

19—Se abrió la sesión.

29—Se aprobó el acta de la 1a. Junta Preparatoria.

39—El Presidente de la Directiva sometió a discusión el proyecto de instalación de la Cámara, que fué aprobado por unanimidad y acto continuo el propio Presidente declaró instalado constitucionalmente el Senado, estando de pie todos los Senadores.

49—El primer Secretario dió lectura a la siguiente nota del Ministerio de Gobernación:

«Managua, D. N., 9 de Noviembre de 1944. Sres. Srios. de la Cámara del Senado, S. D.—Para su conocimiento transcribo: Nº 75. El Presidente de la República, en uso de las facultades que expresamente le

confieren los Artos. 140 y 215. Ord. 2) Cn. Decreta: Primero: Convocar al Congreso Nacional para que se reúna en Sesiones Extraordinarias el martes 21 de Noviembre corriente, con el objeto de tratar sobre el Proyecto del Código del Trabajo, que le someterá el Ejecutivo. — Segundo: Queda sin efecto el Decreto Nº 72, de 7 de Noviembre corriente. — Dado en el Vapor «Victoria», Gran Lago de Nicaragua, a los nueve días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—A. SOMOZA.—Al Ministro de la Gobernación y Anexos, por la ley, Managua,—Anibal Ibarra Rojas,—De Ud. Atto. y S. S. Anibal Ibarra Rojas, Ministro de la Gobernación por la ley».

59—Senador Solórzano Díaz. Honorable Cámara: Tomo la palabra únicamente para recordar la sugerencia que hizo el Honorable Señor Presidente del Senado, Dr. Morales, en la sesión preparatoria, con respecto al permiso solicitado por él en nombre del Dr. Joaquín Gómez. Repito las palabras que el Senador Morales pronunció de que ese permiso le sea otorgado al solicitante con goce de sueldo. Por tratarse de la primera Sesión Extraordinaria me permito pedir sea, sometido a la consideración de la Cámara.

Se tomó en consideración la solicitud del Senador Solórzano Díaz que fué aprobada por unanimidad.

69—Llegó una comisión de la Honorable Cámara de Diputados integrada por los Dres. Enoc Aguado y Alcibiades Pastora Z. Diputado Aguado. Señor Presidente,

Honorable Cámara: La Cámara de Diputados, de acuerdo con lo que informo a la Comisión integrada por los Diputados Cuadra Pasos y Rivas, resolvió organizar en firme, en la Junta Preparatoria, la Directiva de aquella Cámara que deberá fungir en las Sesiones Extraordinarias, y venimos a invitaros a formar Congreso Pleno para elegir la Directiva de dicho Cuerpo.

Senador Presidente: Me es grato informar a los Honorables Señores Diputados, que también ésta Cámara iba a nombrar una Comisión para invitar a la de Diputados a formar Congreso Pleno y llenar el mismo trámite; por lo tanto aceptamos gustosos la proposición de los Señores comisionados y pueden informar que dentro de pocos minutos estaremos en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados.

79 Se retiró la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

89—El primer Secretario dió lectura a las diferentes comisiones nombradas para atender los asuntos de cada uno de los ramos administrativos.

99—Se suspendió la sesión para ir a formar Congreso Pleno.

10—Continuó la Sesión.

11—Se levantó la sesión, habiendo citado el Señor Presidente para celebrar la próxima, las diez de la mañana del viernes veinticuatro del corriente.

*Carlos A. Morales,*  
Presidente.

*José Solórzano Díaz,*  
1er. Srío.

*Luis Salazar,*  
2º Srío.

Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo de 9 de Noviembre corriente, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día viernes veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del Senador Dr. Carlos A. Morales, asistido de los Secretarios Senadores Gral. José Solórzano Díaz y don Arturo Mantilla, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además, los Senadores Alemán, Fiallos, Marín, Martínez, Membreño, Rodríguez, Salazar, Sacasa y Velázquez.

19—Se abrió la Sesión.

29—Se leyó y aprobó el acta de la Sesión anterior.

39—El primer Secretario leyó el detalle de las erogaciones correspondientes a la Partida de Gastos Extraordinarios de esta Cámara, informe que fué aceptado por unanimidad.

49—Senador Morales. Honorable Cámara: Quiero expresar personalmente mi agradecimiento por las sumas atenciones de que fui objeto con motivo de la muerte de mi madre. Aprecio en todo lo que valen esas muestras de compañerismo y sincera amistad.

59—Se levantó la sesión citando el Señor Presidente las diez de la mañana del próximo martes veintiocho del corriente para celebrar la próxima.

*Carlos A. Morales,*  
Presidente.

*José Solórzano Díaz,*  
1er. Srío.

*Arturo Mantilla,*  
2º Srío.

Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo de 9 de Noviembre corriente, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del martes veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del Dr. Carlos A. Morales, asistido de los Secretarios Senadores Gral. José Solórzano Díaz y don Arturo Mantilla, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además, los Senadores Alemán, Astacio, Fiallos, Marín, Martínez, Sacasa y Sandoval.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó y aprobó el acta de la Sesión anterior.

39—Por Secretaría se comenzó a leer el Proyecto de Código del Trabajo, enviado por la Honorable Cámara de Diputados.

49—Se levantó la Sesión.

*Carlos A. Morales,*  
Presidente.

*José Solórzano Díaz,*  
1er. Srío.

*Arturo Mantilla,*  
2º Srío.

Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo de 9 de Noviembre corriente, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y media de la mañana del veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidencia del Senador Dr. Carlos A. Morales, asistido de los Secretarios Senadores Gral. José Solórzano Díaz y don Arturo Mantilla, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además, los Senadores Alemán, Astacio, Fiallos, Marín, Martínez, Membreño, Rodríguez y Sandoval.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39—El primer Secretario continuó la lectura del Proyecto de Código del Trabajo, y cuando hubo terminado el Sr. Presidente se expresó en la siguiente forma:

Senador Presidente: Se va a omitir el trámite de comisión respecto al Código del Trabajo, porque habiendo sido estudiado con anterioridad por una Comisión Especial, y de acuerdo con el Arto. 194 Cn., el mismo dictamen que sirvió a la Cámara de Diputados para discutirlo, nos debe servir de base para la discusión en esta Cámara. Como se han emitido tres dictámenes al respecto, se leerá primero el de la Honorable Corte Suprema de Justicia, después el de la Comisión Especial y luego, el Dictamen presentado por la Minoría. Llenado ese trámite, la Cámara resolverá la manera de proceder con relación a ellos.

En consecuencia, por Secretaría se leyeron, uno por uno, los dictámenes de la Corte Suprema de Justicia, de la Comisión Especial y el presentado por la Minoría de la Honorable Cámara de Diputados.

A discusión el dictamen de la Comisión Especial, fué aprobado por unanimidad.

49—Se levantó la sesión, manifestando el Senador Presidente que en la próxima sería sometido el Código del Trabajo a una discusión en su totalidad.

*Carlos A. Morales,*  
Presidente.

*José Solórzano Díaz,*  
1er. Srío.

*Arturo Mantilla,*  
2º Srío.

# LA OFICINA DE CONTROL DE ESPECIES POSTALES Y FILATELIA,

## Saca a licitación

el trabajo de impresión de 460,000 sellos de correo, total autorizado por Decreto Ejecutivo No. 11 del 4 de Diciembre de 1944. Su detalle es el siguiente:

### SELLOS POSTALES ORDINARIOS

60,000 sellos de C\$0.04 c/u, color verde y negro (green and black),  
 60,000 " " 0.06 " " naranja y negro (Orange and black),  
 40,000 " " 0.08 " " rojo oscuro y negro (Dark carmine and black),  
 40,000 " " 0.10 " " azul y negro (Blue and black);

### SELLOS POSTALES AEREOS

60,000 sellos de C\$0.20 c/u, color verde oscuro y azul pizarra (Dark green and slate blue),  
 60,000 " " 0.35 " " carmín y negro (Carmine and black),  
 40,000 " " 0.75 " " violeta pálido y olivo (Dull Violet and Olive),  
 25,000 " " 0.90 " " naranja-rojo y ultramarino (Red Orange and ultramarine),  
 60,000 " " 1.00 " " ultramarino y negro (Ultramarine and black), y  
 15,000 " " 2.50 " " azul oscuro y rojo (Deep blue and red.)

La Secretaría de Hacienda suministrará los diseños que han de emplearse en la impresión de estos sellos. Su forma será la rectangular; sus dimensiones 38x13 1/2 mm.; el perforado, el número 12 en todos sus contornos. La impresión se hará bajo el procedimiento de grabado en acero y en pliegos de 25 sellos cada uno. El papel a emplearse debe ser filigranado, a prueba de falsificaciones o alteraciones, y las tintas de la más alta calidad.

En esta licitación se tomarán en cuenta solamente casas o firmas impresoras norteamericanas de experiencia en esta clase de trabajo y de reconocida honorabilidad y solvencia, debiendo las participantes presentar los atestados que los acrediten como tal. Las personas que a nombre de firmas impresoras presenten ofertas, deberán acompañar a las mismas las credenciales que los den a conocer como agentes autorizados.

Todas las ofertas quedan sujetas a las prescripciones de los Artos. 12 y 14 de la Ley de Especies Postales y Filatelia y la firma favorecida a las contenidas en los Artos. 7, 8, 13 y 15, Inc. c) de la misma ley.

La presente licitación queda abierta hasta el 20 de Enero de 1945. Dentro del término hábil las plicas deberán entregarse a la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, Ministerio de Hacienda, Managua, D. N., Palacio Nacional. Apartado N° 325.

Managua, D. N., 12 de Diciembre de 1944.

*Agustín Vanegas Pallais,*  
Jefe de la Oficina.

Es conforme,

*J. Ramón Sevilla,*  
Ministro de Hacienda y C. P.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 1492

Tres tarde, doce Enero próximo, remataráse, rústica, manzana y media, deslindada: Oriente, camino, Desiderio Montoya; Poniente y Sur, hermanos Sánchez; Norte, Mercedes Hernández.

Valorada ciento cincuenta córdobas.

Ejecución Gregorio Hernández Mercado sucesión Félix Pedro Hernández.

Juzgado Local Civil. Masaya, Diciembre nueve, mil novecientos cuarenticuatro.—A. Miranda Z, Juez Local Civil.

2714 3 2

Nº 1511

Once mañana veintitres Diciembre, subastaráse este Juzgado, finca urbana, sita esta ciudad barrio Penitenciaría, consistente solar que mide Oriente, diecinueve varas; Poniente, quince varas; Norte, cincuenta y siete varas; Sur, treinta y siete varas. Linda: Norte; Martín Pavón; Sur, Paulina Rivera; Oriente, Carlos Cardenal; Occidente, Novena Avenida Sur-este.

Avalúo cinco mil córdobas.

Oyense posturas de ley.

Juzgado Civil Distrito. Managua, catorce Diciembre mil novecientos cuarenticuatro.—Rod. Morales Orozco, Srío.

2720 3 2

Nº 1494

Tres tarde veintidos Diciembre corriente, remataráse mejor postor dos inmuebles rústicos, esta jurisdicción. Uno lindando: Oriente, Josefa Coronado; Poniente, Gualtero del Campo; Norte, camino; Sur, Dolores Martínez. Otro linda: Oriente Dolores Martínez; Poniente y Norte, Segundo Pilarte; Sur, Dolores Martínez.

Oyense posturas.

Base subasta ciento cincuenta córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, dos Diciembre mil novecientos cuarenticuatro.—José F. Aguilar, Srío.

2712 3 2

Nº 1498

Doce meridianas veintidos Diciembre corriente, subastaráse finca zona Ceibita, sierras esta jurisdicción, seis manzanas conteniendo café, lindando: Norte, Salvador Guerrero Montalván; Sur, Encarnación Gómez; Este, Juana Bautista Díaz; Oeste, sucesión Caligaris.

Ejecución Gilberto Hernández a sucesión Remigia Díaz de Tellez.

Avalúo mil trescientos cincuenta córdobas.

Juzgado Civil del Distrito. Managua, doce de Diciembre mil novecientos cuarenta y cuatro. Once antemeridianaas.—Rod Morales Orozco, Srío.

2717 3 2

Nº 1499

Nueve de la mañana veintitres corriente mes, remataráse mejor postor, local este Juzgado, dos lotes de la finca "El Horizonte", situada esta jurisdicción, sobre Carretera Panamericana, así: Primer lote: llamado "Buenavista", de veintiocho manzanas y media extensión superficial, casa de pajas y pozo, limitado así: Norte, finca San José de Ramón Molina; Sur, carretera enmedio. Lote "El Cortezal", que forma parte de "El Horizonte": Oriente, finca de Tomás Martínez; y Occidente, callejón enmedio, finca de Manuel J. Riguero, inscrita con el número 7358, Tomo XXI, folio 282 y Tomo CXXVI, folio 7; Segundo Lote: una desmembración de la finca "El Horizonte", del lote denominado "El Cortezal",

de doce manzanas y media extensión superficial, limitado así: Norte, lote "Buenavista", descrito anteriormente, carretera enmedio; Sur, línea férrea; Oriente, finca de Tomás Martínez; y Occidente, resto del lote "El Cortezal", inscrito así: Número 1675, Tomo C, folio 227.

Ejecución doctor Manuel José Morales Cruz. contra sucesión Graciela Escobar viudada de Pereira, representada por la Albacea Testamentaria y guardadora de los menores Sebastián, Ricardo y Graciela Pereira Escobar, señorita Ester Sáenz.

Base subasta: cien córdobas cada manzana, o sean cuatro mil cien córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Managua, Managua, doce de Diciembre de mil novecientos cuarenticuatro.—Rod. Morales Orozco, Srío.

2718 3 2

Nº 1500

Once mañana veintidos Diciembre próximo, remataráse predio estos linderos: Norte, Oriente y Poniente, finca Rafael Martínez, mediando caminos; Sur, camino de Comalapa a donde Cruz Martínez, tiene chagüite, quince manzanas potrero y casa tejis; otro lote cuatro manzanas cercado alambre tres flancos, lindando: Norte, finca Anastasio Lumbl, mediando camino; Sur y Poniente, camino Comalapa a Cuapa; Oriente, finca Cruz Martínez, camino enmedio.

Base seiscientos córdobas.

Ejecución Gregoria Sándigo contra Anastasio Lumbl.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local. Comalapa, veintiocho Noviembre mil novecientos cuarenticuatro.—Enmendado—veintidos—vale.—Cruz Miranda Matus, Srío.

2719 3 2

Nº 1503

Tres tarde veintidos mes corriente, base mil córdobas, ejecución Olinto Castro Ramírez contra sucesores Francisco Gutiérrez Bendaña, representados Enma Medina viuda Gutiérrez y Francisco Gutiérrez Medina, remataráse en este Juzgado finca rústica cuatro manzanas, cultivada café, jurisdicción La Concepción, limitada: Oriente, Tomás Cerda y Celestine Calero; Poniente, Rosa Carbillo; Norte y Sur, Rogerio Castro; con anexo lote que fue de Cayetano Cerda.

Oíránse postores.

Local Civil. Diriamba, once Diciembre mil novecientos cuarenticuatro.—M. Espinosa C—C. A. Zapata, Srío.

2728 3 2

Nº 1493

Once mañana veintiuno corriente, subastaráse este Juzgado, rústica, Catarina, doce manzanas rastrojo, lindando: Oriente, Pedro Gallegos, otros; Poniente, camino, herederos Cruz Hernández; Norte, Anselmo Nicoya; Sur, camino, herederos Pío Carballo y otra. Valorada dos mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución Celedonio Nicaragua contra Marta viudada Nicaragua.

Juzgado Distrito. Masaya, siete Diciembre mil novecientos cuarenticuatro.—J. Selva Cortés, Srío.

2713 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1027

Miguel Angel Juárez, solicita título supletorio de potrero, zacate guinea, de cuatro manzanas extensión, cercas de alambre de púa, linderos propios; estos linderos: Norte, propiedad de Ramón Dávila e Isaias Reyes; Este, propiedad de Juan Madrigal; Sur, camino que conduce a el tejár de este pueblo y río de Somotillo; y Oeste, caserío del tejár, sin

número ni gravamen y lo estima en doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, preséntese a este Juzgado término legal

Somotillo, veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Napoleón Estrada.

2331 3 2

Nº 1059

Domingo Duarte, solicita título supletorio finca trescientas manzanas, situada jurisdicción Tola, limitada: Oriente, Amelia Cortés; Poniente, ejidos Tola y parte caserío Las Salinas; Norte, Gerzán Montiel; Sur, General Anastasio Somoza, picada in terpueta.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiocho Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—O. García M.

2345 3 2

Nº 1074

Doña Liberata Saballos solicita título supletorio de una casa y solar en esta ciudad, lindante: Oriente, Rafael Espinales; Occidente, Venancio Montoya; Norte, calle en medio, Mercedes Corea y Lázaro Guerrero; y Sur, Juana Salazar v. de Guevara.

Quien pueda oponerse término legal.

Juzgado Local. Nagarote, catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—F. J. Cubillo, Srio.

2359 3 2

Nº 1093

Alejandro Caracas, solicita título supletorio solar urbano, ocho varas largo por cuatro varas ancho, situado cantón Oriental esta ciudad, limitado: Norte, propiedad Inés Ugarte; Sur, propiedad Alejandro Estrella; Oriente, testamentaría de Francisca Bartola Díaz; Poniente, la misma Inés Ugarte.

Quien tenga derecho, oponerse término ley.

Juzgado Local. Rivas, treinta y uno Octubre 1944.—José F. Aguilar, Srio.

2378 3 2

Nº 1160

Vicente Aguilar, solicita título supletorio de mejoras consistentes cien matas de café, árboles frutales, veinte matas de guineos, ubicadas lote de terreno de media manzana extensión, cercada con alambre y madera, sita Cerro de Piedra de esta jurisdicción, lindante: Oriente, propiedad Luis Aguilar; Occidente y Sur, Bruno Aguilar; y Norte, Victoriana Aguilar; mejoras que ha poseído hace veinte años, siendo valor cien córdobas.

El que se crea con derecho oponerse, preséntese a este juzgado dentro término treinta días.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, tres Noviembre mil novecientos cuarenticuatro.—Pedro J. Guzmán, Srio.

2437 3 2

Nº 942

Romilia Borge, solicita título supletorio casa y solar barrio Laborío esta ciudad, lindantes: Oriente, mediando calle, herederos Pilar Bravo; Poniente, Felipe Pérez; Norte, mediando calle, Daniel Flores; Sur, Cirilo Acosta.

Húbolos donación Jorge Acosta.

Quien crea derechos, oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—J. R. Saborío E.,

2259 3 2

Nº 989

María Mayorga, solicita este Juzgado título supletorio de predio rústico dos manzanas de extensión ubicado en "Las Jagüitas", de este Departamento, lindante: Norte, Bernardo Chávez; Sur, Félix Centeno; Oriente, Félix Centeno; Occidente, Isidoro López. Valorado trescientos córdobas.

Quien pretenda derecho, oponerse término legal. Juzgado Civil Distrito. Managua, veinte Octubre de mil novecientos cuarenticuatro.—Luis Zúñiga Osorio—Rod. Morales Orozco.

2296 3 2

Nº 817

Francisca Sequeira viuda de Jiménez, solicita título supletorio urbana San Carlos, linda: Oriente, El Morro; Poniente, El Lago; Norte, Dolores Corea; Sur, Bodega del Ferrocarril.

Oyense oposiciones legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, cinco Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—Serapio Vela, Srio.

2149 3 2

Nº 825

Sinesio Alvarado, solicita título supletorio rústica en isla Mancarrón Grande de Solentiname, linda: Norte, El Lago; Sur, finca Alfredo Argüelles; Oriente, Roberto Ruiz; Poniente, Rosalía Ugarte.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, cinco Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—Serapio Vela, Srio.

2156 3 2

Nº 833

Justo Pérez, solicita título supletorio, predio ubicado sitio Apasopo, jurisdicción Limay. Mide sesenta manzanas aproximadamente, y limita: Oriente, predio Jesús González; Occidente, Aureliano Pérez, mediando camino; Norte, mediando camino, el de Tobías Cruz; y Sur, el de Juan Centeno.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Distrito. Estelí, tres de Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro. Nueve de la mañana.—E. Illescas,—Franco, Mairena, Srio.

Conforme.—Estelí, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Franco, Mairena, Srio.

2162 3 2

Nº 862

Teodosio Gutiérrez Gonzáles solicita título supletorio finca rústica seis manzanas, ubicada esta jurisdicción: linda. Oriente, camino; Poniente, Horacio Jarquín; Norte, Luis Morales; Sur, Zenón Espinosa.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, nueve de Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—Leónidas Sánchez, Srio.

2174 3 2

Nº 869

Félix Pedro Molina, solicita título supletorio solar y casa, ubicado Villa La Trinidad, manzana de la Iglesia, solar mide treinta y dos varas frente, por treinta fondo. Casa mide diez varas largo, por seis y media ancho, limitando conjunto: Oriente, Juan Rivera, mediando calle; Poniente, el de Lorenzo Molina; Norte, mediando calle, Matilde Jiménez; Dolores Obregón.

Oyense oposiciones, término legal.

Juzgado Distrito. Estelí, tres Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro. Ocho de la mañana.—E. Illescas—Franco, Mairena, Srio.

Conforme.—Estelí, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Franco, Mairena, Srio.

2179 3 2

Nº 871

Juan Clímaco Muñoz, solicita título supletorio de una casa de habitación sobre horcones, tejas tabla y paja, empalencado, doce varas largo, cinco ancho. Un plantillo café cosechero, dos mil árboles, media hectárea caña azúcar, extensión terreno veinticinco manzanas terreno nacional, montaña Varillal esta jurisdicción, lindante: Oriente, predio Moisés González, y terreno inculto; Occidente, casa de Cleto Muñoz, y predio de Idefonso Sánchez; Norte, huastales incultos de Claudio López; Sur, quebrada Balzamo, la bautiza con el nombre "Buenos Aires".

Otro plantillo de mil cafetos cosecheros mismo lugar, lindante: Oriente, predio Cleto Muñoz; Occidente, predio de Moisés González; Norte, huatales incultos; Sur, quebrada, Bálzamo. Este con el nombre "El Refresco". Otro cafetal dividido en dos lotes, quinientos cafetos cosecheros cada uno, mismo lugar Varillal, lindante: Oriente y Sur, quebrada Bálzamo; Occidente, predio de Claudio López; Norte, huatales incultos, bautizados "San Isidro".

Valoradas Doscientos Córdoba.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Telpaneca, tres de Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Andrés Suárez.—Antonio B. Hernández, Srío. Into.

2199 3 2

Nº 90

Jerónimo Leiva, solicita título supletorio un cerramiento, ubicado sitio Santa Cruz esta jurisdicción como treinta manzanas, extensión superficial, cercada con alambre, madera y naturales, lindante el conjunto: Oriente, sitio Gomallín; Occidente, Próspero Orozco; Norte, predio María Vallejos; y Sur, montaña inculta.

Estímalos doscientos Córdoba.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estellí, diez de Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

2225 3 1

Nº 945

Domingo Namendy, comarcano de Pacayita de esta jurisdicción, solicita título supletorio ubicados dicha comarca, inmuebles siguientes: a)—Lote de manzana y media, deslindado: Oriente, Andrés Namayure Blas; Poniente, Benito Namendy; Norte, Rosalía Namendy; Sur, Benjamín García; b)—Lote de manzana y media, deslindado: Oriente, Juan Medina; Poniente, Benjamín García; Norte, José de la Cruz Fuentes; Sur, Benjamín García.

Estímalos cien Córdoba cada uno.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—A. Miranda Z. Ante mí, Ramón Rodríguez N., Notario.

Es conforme. Masaya, diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Carlos Martínez, Srío.

2261 3 1

Nº 935

Petrona Ruiz, solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón Calvario esta ciudad, mide la primera seis varas largo por cuatro ancho y solar mide treinta y tres varas una tercia sus cuatro lados, lindante conjunto: Oriente, predio Félix Abar, mediando calle; Occidente, predio Antonia Martínez; Norte, solar Acisclo Gutiérrez; y Sur, predio Leonarda Leiva.

Estímalos doscientos Córdoba.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estellí, catorce de Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

2251 3 1

Nº 908

Santiago Toruño, solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón Calvario esta ciudad, mide la primera ocho varas largo, seis ancho con una media que sirve de cocina y el solar es central, mide treinta y tres varas una tercia sus cuatro lados, lindante el conjunto: Oriente, casa y solar Carlos Hernández; Occidente, casa y solar Toribio Rayo; Norte, solar Octavio y Soledad Mendoza; y Sur, Tomás Toruño y Leonila Amador.

Estímalos doscientos Córdoba.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estellí, diez de Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

2223 3 1

Nº 909

Julián Benavides, solicita título supletorio un cerramiento ubicado sitio La Estanzuela esta jurisdicción, como cinco manzanas extensión, cercado con madera y naturales, lindante conjunto: Oriente, propiedad Juan Jirón; Occidente, predio Francisco Valdivia; Norte, predio Vicente Benavides; y Sur, predio Eusebio Reyes.

Estímalos doscientos Córdoba.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estellí, cuatro de Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

2224 3 1

Nº 911

Alejandro Espinosa, pide título supletorio casa solar barrio Guadalupe esta ciudad, lindantes: Oriente, mediando calle, sucesión Defina Altamirano; Poniente, Bartolo Mejía; Norte, Carmen Quezada; Sur, mediando calle, Ignacia Berríos.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, trece Octubre mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. R. Saborio E., Srío.

2226 3 1

Nº 885

Epifania López, solicita título supletorio rústica una manzana: Oriente, José Carballo; Occidente, Maximiliano López; Norte, Josefa Latino; Sur, herederos Esteban Sánchez. Urbana: Oriente, Carlos Muñoz; Occidente, Lorenzo Cajina; Norte, herederos Esteban Sánchez; Sur, Ursula Latino.

Estímalos cien Córdoba.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local Civil. Catarina, 11 de Octubre de 1944.—Carlos Muñoz.—César Carrión Mayorga, Srío.

2211 3 1

Nº 884

Félix Torres, solicita título supletorio de un solar esta población estimado en ochenta pesos Córdoba, lindante: Norte, solar José Cupertino Zambrana Sur, solar Anastasio Núñez; Oriente, calle en medio, solar Juan Bautista Donaire; Poniente, solar Agueda Armijo, midiendo treinta y cuatro varas y media por su frente, y por su fondo, treinta y seis varas.

Quien perjudicase, opóngase este Juzgado término legal.

Juzgado Local Civil. El Realejo, once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Juan J. Zamora, Srío.

2210 3 1

Nº 1128

Benito Garache, pide título supletorio finca rústica jurisdicción San Nicolás, limitada: Oriente, Galo Acuña, herederos Hermenegildo Castillo; Poniente, herederos Emilio Lanuza, zona inculta; Norte, Dionicio Espinosa, Emilio Lanuza; Sur, Alberta Centeno, Heriberto Dávila.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Noviembre mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. R. Saborio E., Srío.

2406 3 1

Nº 1167

Rogerio Castillo A, pide título supletorio casa solar sita calle comercio, limitados: Oriente y Sur, Jasús Castillo; Norte, Gertrudis Urbina; Poniente, Domingo Martínez, mediando calle.

Interesados opónganse, Juzgado Local. Terrabona, Octubre diez, mil novecientos cuarenticuatro.—A. A. Jarquín  
2430 3 1

Nº 1466  
Doña Petronila Mayorga solicita título supletorio finca urbana situada Valle Sabana Grande, esta jurisdicción, limitada: Oriente, predio Alberto Martínez; Occidente, Bernabé Hernández; Norte, María Gutiérrez; y Sur, Luis Manuel D. Bayle, carriera en medio.

Quien se creyere con derecho, opóngase término legal. Juzgado Civil del Distrito Managua, nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenticuatro.—Rod. Morales Orozco, Srío.  
2084 3 1

Nº 1478  
Juan Herrera, solicita título supletorio casa y solar esta jurisdicción, limitados: Oriente, plaza pública; Poniente, María Grijalba y otro; Norte, Albegunda Briceño; Sur, calle real. Opóngase dentro de diez días. Secretaría Juzgado Local Civil. Tola, veintisiete Noviembre mil novecientos cuarenta y cuatro.—Mariano Obregón, Srío.  
2685 3 1

Nº 1283  
Pelipa Paniagua, solicita título supletorio casa y solar ubicado barrio Guadalupe, limitados: Oriente, predio José Luis Granados; Poniente, calle en medio, predio Agripina Arcia; Norte, calle en medio, predio Marcelino López; Sur, predio Chepita Moreno. Húbolo de Felipe Paniagua. Estímalo cien córdobas. Pretendan derechos, dedúzcalo legalmente. Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, diecisiete de Noviembre mil novecientos cuarenticuatro.—R. Martínez L., Srío.  
2523 3 1

Nº 906  
Doctor Camilo Lacayo hijo, Apoderado General señor Obispo Diócesis Granada, solicita título supletorio Iglesia Parroquial pueblo Santo Tomás, estos linderos: Oriente, Carmen Bravo, Zulema Peralta, Maclovía Moncada, calle en medio; Poniente, plaza pública; Norte, Alejandro Moreno, Ramón Morales, Octavio Bravo, calle en medio; Sur, Antonia Escobar, Casa Cural, Clemencia Vargas, calle en medio. Juzgado Distrito. Acoyapa, once Octubre mil novecientos cuarenticuatro.—F. Toledo S., Srío.  
2221 3 1

MARCAS DE FABRICAS

Nº 1350  
McKesson & Robbins, Incorporated, de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**PURSIN**

para: Tónicos y laxantes alternativos en general. Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.  
2602 3 1

Nº 1351  
McKesson & Robbins, Incorporated, de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**BEXEL**

para: Una preparación de Vitamina B compleja. Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.  
2601 3 1

Nº 1352  
McKesson & Robbins, Incorporated, de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**AXAR**

para: Pastillas analgésicas. Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.  
2600 3 1

Nº 1358  
Independent Pneumatic Tool Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera y Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

*Thos*

para: Herramientas neumáticas, incluyendo especialmente taladros neumáticos portátiles movidos por motor, máquinas motoras portátiles de perforador neumático, atornilladores portátiles neumáticos y taponadores, llaves universales, llaves de tuercas, piedras de rueda amoladoras, cepillos y limas, aparata-arenas, martillos y cabos, remachadores de remaches, destructores de remaches y ccazón, destructores de bancos y pisos, izadores, sierras, balanceras, bombas sumideros; collar, torsal, pesadores y torsales niveladores; herramientas eléctricas, especialmente taladros portátiles movidos por motor; roedores, mortillos, atornilladores, pasadores, pestillos, máquinas de roscar tuercas o hembras; piedras de amolar; amoladoras aéreas, areneras o encarenadores y sierras; taladros o taladradores de roca neumáticos y trituradores para pavimento; acoplamientos de mangueras, grampas y remendones; herramientas de contratistas, incluyendo cavadores de trinchera y de arcilla y barrenadores de "backfill", todo neumático, a fuerza motriz y portátil, y partes, accesorios y respuestos de anterior. Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.  
2594 3 1

## CITACION

Nº 1423

Jefatura Política y Sub Delegación de Hacienda del Departamento. Rivas, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenticuatro. Las nueve de la mañana.

Por Cuanto: El Decreto Legislativo emitido con fecha 29 de Julio de 1942 aprobado por el Ejecutivo el 6 de Agosto de 1942 y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Número 173, correspondiente al día 17 de Agosto de 1942, ordena habilitar como Puertos los fondeaderos denominados "El Delirio" y "Punta Gorda", situados en la costa del cerro de "Maderas", jurisdicción de la Villa de Alta Gracia, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas, y faculta al Poder Ejecutivo para expropiar por causa de utilidad pública los terrenos que sean necesarios para la creación y mantenimiento de los referidos Puertos. Por Cuanto: El Ministerio de Guerra y Marina, en nota de 2 de Agosto de 1944, ha ordenado a la Jefatura Política de Rivas, como Delegataria del Poder Ejecutivo, proceder a la expropiación. Por Cuanto: Provelido el Cúmplase y vistos los antecedentes, esta autoridad, en uso de sus facultades y de conformidad con la ley de expropiación de 17 de Septiembre de 1883, Arts. 3 y siguientes y sus reformas por Ley de 12 de Julio de 1909, vista la declaración bajo promesa del Perito y los planos levantados, Resuelve: 1º—Declárase indispensable para los fines de establecer y mantener los Puertos "El Delirio" y "Punta Gorda", la ocupación de parte de las fincas de Ana María Monje y Gonzalo Viales, situadas en la Isla de Ometepe, jurisdicción de la Villa de Alta Gracia, en las costas del cerro "Maderas", Departamento de Rivas. 2º—Téngase como parte demandante, en estas diligencias, al señor Administrador de Rentas de este Departamento, en concepto de Representante del Fisco. 3º—Téngase como partes demandadas en estas diligencias a Ana María Monje y Gonzalo Viales y a todos los demás que resultaren o se creyeren perjudicados. 4º—Diríjase oficio al señor Registrador de la Propiedad Inmueble de este Departamento para que a la mayor brevedad posible y gratuitamente, certifique las últimas inscripciones de los títulos de los dueños actuales. Ana María Monje y Gonzalo Viales. 5º—Publíquese este Decreto citatorio en "La Gaceta", Diario Oficial, por el término de quince días seguidos y cítese a terceros y colindantes que fueren o se creyeren perjudicados, para que dentro del término de quince días ocurran ante esta autoridad a alegar lo que a bien tuvieren. 6º—Publíquese igualmente este Decreto citatorio, en carteles que se fijarán en tres lugares públicos de la Villa de Alta Gracia.—Cópiese y notifíquese.—V. M. Vidaurre—José J. Cuadra, Srío.

2652 15 2

## AVISO

Nº 1483

Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Las diez de la mañana.

Por presentada la anterior solicitud, decretese el avalúo por peritos de las marcas de fábrica expropiadas; se les previene, al señor Fiscal General de Hacienda y al Representante de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania, que dentro del improrrogable término de seis días, nombre cada uno un perito, bajo apercibimiento de que se designará de oficio si no lo verifica, o si su perito no acepta el nombramiento o no se presenta a dictaminar; y por cuanto la mencionada firma no tiene en el país ningún representante conocido con poder bastante que la represente hágase la prevención que antecede publicándose el presente auto en "La Gaceta". Nómbrase además, guardador ad-litem de la expresada firma al doctor Felipe Rodríguez Serrano,

a quien se hará saber este nombramiento para los efectos consiguientes. Notifíquese.—Luis Zúñiga Osorio—Efrén Saballos, Srío.

Es conforme con su original. Managua, siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—F. Buitrago Narváez, Srío.

7210 3 3

## VENTAS DE PATENTES

Nº 1349

Leroy Lincoln Salfisberg, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en South Orange, New Jersey, Estados Unidos de América, propietario de la Patente de Invención concedida en esta República bajo el Nº 294 con fecha 17 de Junio de 1937, sobre "MEJORAS RELATIVAS A PAQUETES", por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos sobre dicha Patente, los que no se han abandonado.

Managua, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Henry Caldera, Apoderado.

2603 1

Nº 1465

Stacom Process Corporation, de Long Island City, New York, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en esta República sobre su Patente de Invención concedida bajo el Nº 297 con fecha 2 de Diciembre de 1937, sobre "PROCEDIMIENTO Y APARATOS MEJORADOS PARA OBTENER CELULOSA DE LAS PLANTAS O VIDA VEGETAL QUE LA CONTENGAN", los que no se han abandonado, así como los aparatos para ser usados en conexión con el procedimiento patentado.

Managua, D. N., primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Henry Caldera, Apoderado,

2697 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes . . . . .	2.00	Por año . . . . .	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . US\$	3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año . . . . .	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.